



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2020 00025 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. PEREZ MUÑOZ BLANCA MERY La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



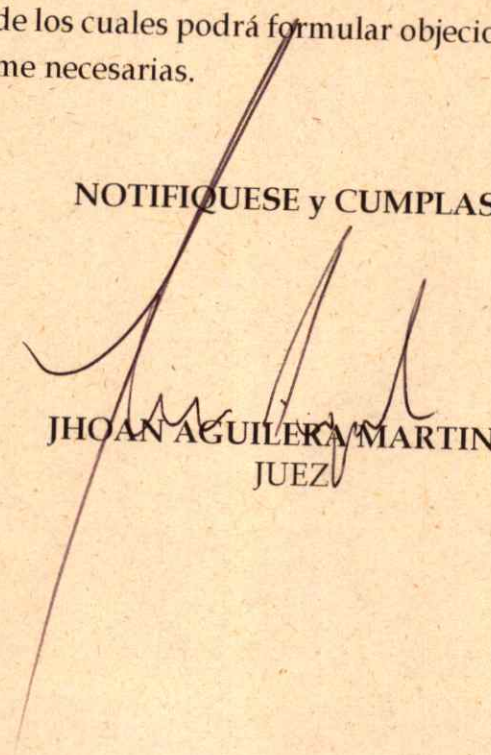
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00025
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: PEREZ MUÑOZ BLANCA MERY

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 35 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



JHOAN AGUILERA MARTINEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

31 MAR 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No 019 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO